



SUBSECRETARÍA DE SUSTENTABILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO
FORMATO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS
INDUSTRIALES DE JURISDICCIÓN ESTATAL

PARA SER LLENADO POR LA SECRETARÍA	
1. Solicitud número:	2. Número de Registro Ambiental (Si cuenta con este número presentar la constancia de registro):
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma</p>	<p style="text-align: center;">(Sello con fecha de recibido)</p>

En cumplimiento a los artículos 11 fracción XXX; 130, 131, 133, 134, 135, 136, 137 y 138 de Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; los artículos 6, 7, 10, 11, 14 y 16 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; mediante el cual la Secretaría expide una **Licencia de Funcionamiento**; la empresa que represento proporciona a esta Dependencia la siguiente información para solicitar se le expida la referida Licencia en calidad de:

Licencia nueva ()

Actualización()

PARA SER LLENADO POR EL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL	
4) Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite:	
<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Día: Mes: Año:</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del representante legal</p> <p style="text-align: center;">CURP:</p>
<p>Declaramos bajo protesta de decir verdad que la información contenida en esta solicitud y sus anexos es fidedigna, por lo que facultamos a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, a verificar su autenticidad y en caso de omisión o falsedad le autorizamos expresamente a invalidar el trámite así como aplicar las sanciones correspondientes.</p>	<p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">Nombre y firma del responsable técnico</p> <p style="text-align: center;">CURP:</p>

Nota: En caso de que el representante legal no pueda recoger la Licencia de Funcionamiento, la persona encargada deberá presentar una carta poder e identificación (2 copias de la credencial de elector) tanto suya como del representante legal.



DATOS DE REGISTRO

1) Nombre o razón social de la empresa que solicita el trámite¹:		RFC (anexar copia)						
2) Número de registro del SIEM*:		3) Cámara a la que pertenece y número de registro:						
4) Actividad productiva principal del establecimiento:								
5) Domicilio del establecimiento (anexar croquis, ver página siguiente): Parque industrial _____ Calle: _____ Núm. exterior y núm. interior _____ Colonia: _____ Núm. de manzana y lote: _____ Localidad: _____ Código postal: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____								
6) Domicilio para oír y recibir notificaciones (en caso de ser distinto al del establecimiento): Calle: _____ Núm. exterior y núm. interior: _____ Núm. de manzana y lote: _____ Colonia: _____ Municipio: _____ Entidad federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____								
7) Fecha de inicio de operación: Día: _____ Mes: _____ Año: _____								
8) Número de trabajadores equivalente²: Empleados: _____ Obreros: _____ Total: _____			9) Total de horas semanales trabajadas en planta: Total de semanas al año: _____					
10) Número de trabajadores promedio, por día y por turno laborado (considerar un turno por cada horario diferente. No deje espacios vacíos. Si no hay información, anote NA (No Aplica)).								
Turnos		Número de trabajadores promedio						
Núm.	Horario	L	M	M	J	V	S	D
1								
2								
3								
11) ¿Es maquiladora de régimen de importación temporal? Sí () No ()			12) ¿Pertenece a una corporación? Sí () No () Indique cual:					
13) Participación de capital		Sólo nacional ()		Mayoría nacional ()		Sólo extranjera ()		Mixta ()
14) Número de empleos indirectos a generar			15) Inversión estimada (M/N):					
16) Nombre del gestor (anexar carta poder en hoja membreada del establecimiento industrial y firmada por su representante legal³):						RFC:		

¹ Presente original y anexe copia fotostática simple del alta en la SHCP y/o Licencia de Uso de Suelo. La copia será cotejada con el original, el cual será devuelto al interesado.



TABASCO

- ² Para calcular el número equivalente de trabajadores, dividir el número total de horas hombre (suma de las horas trabajadas durante el año por todos los empleados del establecimiento) entre 2000. Esto es, si en la empresa trabajan 19 empleados y cada uno labora 48 horas a la semana durante 50 semanas al año, se trabajan en total 45600 horas al año (19x48x50) y se tienen 22.8 empleados equivalentes (45600/2000). De igual forma se calcula el número equivalente de obreros.
- ³ En caso de persona jurídico colectiva deberá acompañar el original y copia fotostática simple de la escritura que contenga el poder o la facultad del representante legal.
- * Sistema de Información Empresarial Mexicano.

17) Croquis de localización del establecimiento.

Presente en anexo, el croquis de la manzana en que se localiza el establecimiento y dentro de ella el predio que éste ocupa, en un radio mínimo de 500 metros, indicando:

- El área total del predio y la identificación de las actividades que se realizan en sus colindancias.
- El tipo de zona (industrial, habitacional, etc.) en el que se ubica
- El nombre de las vialidades que rodean la manzana.
- El lugar y distancia aproximada a que se encuentran unidades habitacionales, establecimientos de atención médica, centros educacionales, recreativos o de reunión, parques nacionales y áreas naturales protegidas.
- La ubicación de las líneas de alta tensión, gasoductos, pozos de abastecimiento, cuerpos de agua y/o líneas de conducción de agua potable existentes en la zona.
- Los puntos de referencia que permitan la localización del establecimiento, tales como centros comerciales, gasolineras, escuelas, hospitales, etc.

Se recomienda utilizar copia de planos oficiales en una escala que permita la localización adecuada de los datos que se solicitan. Si el establecimiento cuenta con la información, deberá presentar croquis georreferenciado, coordenadas geográficas y/o clave catastral. Siga para el efecto el modelo que se presenta a continuación.

Coordenadas geográficas	Altitud sobre el nivel del mar (en metros)	Clave catastral
Latitud norte: Grados: Minutos: Segundos:		
Longitud oeste Grados: Minutos: Segundos:		



1. INFORMACIÓN TÉCNICA GENERAL

Con fundamento en los artículos 6, 10, 12 y 17 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la información contenida en esta sección es de carácter obligatorio.

1.1 Contingencias

Con base en el artículo 208 de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, la empresa deberá anexar a la presente solicitud un Programa de Contingencia Ambiental y de capacitación técnico-ecológico que contenga una descripción de las acciones, equipos, sistemas y recursos humanos que destinará en el caso que ocurran emisiones de olores, gases, así como de partículas sólidas y líquidas, extraordinarias no controladas.

Los establecimientos industriales de jurisdicción estatal ubicados en el Estado que cuenten con un Programa de Contingencia Ambiental instrumentado por la autoridad competente, deberán proponer un plan para participar en el mismo. El plan deberá contener las acciones específicas que se llevarán a cabo, conforme a los parámetros establecidos en el Programa, cuando dicha autoridad decreta la existencia de contingencia ambiental.

1.2 Operación y funcionamiento

Presente en anexo, conforme a las indicaciones que se dan en la sección 2 del Instructivo General:

- El o los planos de distribución del establecimiento.
- Los diagramas de funcionamiento que correspondan a cada uno de los procesos, incluyendo áreas de servicio y administración.
- La tabla resumen de los diagramas anteriores.
- La descripción de las operaciones y procesos que se llevan a cabo en el establecimiento.

1.3 Emisiones contaminantes no normadas o específicas

Si la empresa emite contaminantes orgánicos volátiles (COV's), polvos con asbesto, olores desagradables o metales pesados, deberá presentar en anexo un programa con las obras o acciones que realizará para disminuir dichas emisiones en un mínimo del 80%.

1.4 Productos⁵.

Nombre del producto	Forma de almacenamiento ⁶	Capacidad instalada ⁷	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

1.5 Subproductos⁵.



Nombre del subproducto	Forma de almacenamiento ⁶	Capacidad instalada ⁷	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

- ⁵ No incluye residuos de ningún tipo (ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General).
- ⁶ Forma de almacenamiento. De acuerdo con tabla 2 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.
- ⁷ Producción anual según datos de diseño. Respecto a la misma deberá reportarse toda la información que se pide en las distintas secciones de este formato.
- ⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.
- ⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver el glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

1.6 Insumos directos e insumos indirectos¹⁰.

Nombre de cada insumo ¹¹			Punto(s) de consumo ¹²	Estado físico ¹³	Forma de almacenamiento ⁶	Consumo anual	
Comercial	Químico	Numero CAS				Cantidad ⁸	Unidad ⁹

- ⁶ Forma de almacenamiento. De acuerdo con tabla 2 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.
- ⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.
- ⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.
- ¹⁰ No incluye los insumos indirectos que se utilizan en las actividades administrativas. En caso de contar con la hoja de seguridad de algunos de estos insumos, por ejemplo gas, anexar copia simple de la misma.
- ¹¹ Preferentemente indique el nombre químico y el comercial, y de ser posible el número de identificación del *Chemical Abstracts Service* (Número CAS).
- ¹² Punto de consumo. Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos y/o energía (excepto energía eléctrica).
- ¹³ Estado físico. De acuerdo con la tabla 1 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.

1.7 Materias primas.



Tipo de materia	Punto de consumo ¹²	Consumo anual	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

1.8 Residuos generados.

Residuos generados	Residuos generados anual		¿Son residuos del proceso? (Sí / No)
	Cantidad ⁸	Unidad ⁹	

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

1.9 Consumo energético (por tipo de energía).

Tipo de energía ¹⁴	Punto de consumo ¹²	Consumo anual	
		Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal, o en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

¹⁴ Indicar si la energía proviene de una toma de energía eléctrica (EE) o se genera internamente en el establecimiento mediante la quema de combustibles fósiles (CF) o de residuos combustibles (RC) o mediante otra modalidad de generación (OM), en este caso especifique cual. Anexe indicadores energéticos si cuenta con ellos.

1.10 Combustible(s) utilizado(s) por equipo de combustión.

Nombre del	Punto de	Tipo de	Capacidad ¹⁵	Tipo de	Tipo de	¿Se	Consumo anual
------------	----------	---------	-------------------------	---------	---------	-----	---------------



equipo de combustión	consumo ¹²	Emisión*	Cantidad	Unidad	quemador	combustible ¹⁶	preca- lienta? ¹⁷	Cantidad ⁸	Unidad ⁹

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico Decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

¹² Punto de consumo. Número con el que identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad en que se utilizan insumos, agua o energía (excepto energía eléctrica).

¹⁵ Indicar la capacidad térmica nominal del equipo de combustión en MJ/hr (megajoules/hora).

¹⁶ Indicar si el combustible empleado es gas natural (GN), gas LP (LP), combustóleo (CB), gasóleo (GO), diáfano (DF), diesel (DI), gasolina (GA), carbón (CA), residuos combustibles (RC) u otros (RO). Los combustibles de bajo poder calorífico tales como bagazos, celulosa y madera o combustibles derivados de residuos donde el calor liberado por estos sea aprovechado en procesos, generación de vapor y/o electricidad deberán considerarse como residuos combustibles y reportarse en esta tabla. Cuando el establecimiento cuente con estaciones de servicio de gasolina, diesel o gas LP para el abastecimiento de vehículos automotores y montacargas, dichos consumos no deberán considerarse.

¹⁷ Indicar Sí o No.

* Indicar si la emisión es conducida (C) o fugitiva (F).

2. CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, proporcione los datos siguientes, tomando en cuenta que las tablas 2.1 y 2.2 son continuación la una de la otra:

2.1 Puntos de generación de contaminantes (olores, gases y/o partículas sólidas o líquidas).

Nombre de la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes	Punto de generación ¹⁸	Capacidad del equipo ¹⁹		Operación (horas/día; días/semana y semana/año)			Equipo y método de control ²⁰				
		Cantidad	Unidad	h/d	d/s	s/a	Cantidad	Tipo	Eficiencia del equipo ²¹	Método de estimación ²⁵	

¹⁸ Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que generan contaminantes.

¹⁹ Indicar la capacidad térmica nominal del equipo de combustión en MJ/hr (megajoules/hora).

²⁰ Indique la cantidad y tipo de cada equipo y anote la clave técnica de control empleada de acuerdo con la tabla 5 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General. Asimismo, conforme al artículo 12 del Reglamento de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, anexar un croquis de localización de equipos generadores de emisiones.

²¹ Anote la eficiencia medida o estimada en porcentaje, del equipo de control para la reducción de contaminantes.

²⁵ Indicar el método empleado para realizar la medición reportada, según la tabla 3 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.

2.2 Contaminantes por punto de emisión.



Punto de emisión ²²	Equipo u operación sujeto a norma ²³	Norma aplicable ²³	Parámetros normados ²³	Valor máximo permisible		Emisión ²⁴		Método de medición ²⁵
				Cantidad	Unidad ²³	Cantidad	Unidad ²³	

²² Anotar el número de identificación del ducto o chimenea que emite contaminantes atmosféricos, según corresponda a los diagramas de funcionamiento y tabla de resumen solicitados en la sección 1.2.

²³ Listar los equipos u operaciones correspondientes a cada punto de emisión, e indicar el contaminante o parámetro normado y el número de la norma vigente según se lista a continuación. Las unidades de reporte de cada parámetro deberán ser las indicadas en la norma correspondiente. Esto es:

Equipo u operación	Norma	Parámetro listado	Unidades	Observaciones
Combustión	NOM-085-SEMARNAT-2011	Partículas	mg/m ³ ó kg/10 ⁶ Kcal	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Combustion	NOM-085-SEMARNAT-2011	SO ₂	ppm ó kg/10 ⁶ Kcal	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Combustión	NOM-085-SEMARNAT-2011	N _x	Ppm ó kg/10 ⁶ Kcal	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Combustión	NOM-085-SEMARNAT-2011	Exceso de aire	%	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Combustión	NOM-085-SEMARNAT-2011	Densidad de humo	unidades	En función de la capacidad del equipo de combustión (Mj/h) y del tipo de combustible empleado
Emisiones de partículas	NOM-043-SEMARNAT-1993	Partículas	mg/m ³	En función del flujo de gases

²⁴ Indicar el valor obtenido durante la última evaluación practicada durante el año de reporte. Deberá conservar las bitácoras de muestreo así como la documentación técnica relacionada para mostrarla en caso de que sea requerida por la Dirección de Gestión para la Prevención Ambiental. En el caso de mediciones diarias o semanales de exceso de aire según la NOM-085-SEMARNAT-1994, reportar el valor promedio del último mes.

²⁵ Indicar el método empleado para realizar la medición reportada, según la tabla 3 del catálogo de claves, sección 3 del Instructivo General.

2.3 Reporte de las emisiones contaminantes y parámetros normados.



De acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-085-SEMARNAT-2011**, agregar el estudio de emisiones de gases contaminantes a la atmósfera. El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

Se deberán de reportar los parámetros que esta Norma estipule y en las unidades que se especifican, de modo que los datos puedan ser comparables.

- La medición y análisis de la emisiones a la atmósfera se realizará con la periodicidad establecida en esta Norma (dependiendo de la capacidad de los equipos de combustión y del combustible que éstos utilicen) o con la que la Secretaría indique.

Así mismo de acuerdo con la **Norma Oficial Mexicana NOM-043-SEMARNAT-1993**, agregar el estudio de emisiones de partículas a la atmósfera, El estudio deberá ser realizado por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA).

- El estudio deberá realizarse en forma anual.

2.4 Chimeneas o ductos de descarga.

Número del ducto o chimenea ²⁶	Punto de emisión ²²	Altura (m) ²⁷	Diámetro interior(m)	Velocidad del flujo de gases (m/seg)	Temperatura de salida (°C)	Punto de muestreo ²⁸	Plataforma de muestreo ²⁸

²² Anotar el número de identificación del ducto o chimenea que emite contaminantes atmosféricos, según corresponda a los diagramas de funcionamiento y tabla de resumen solicitados en la sección 1.2. Puede darse el caso que el punto de emisión coincida con el punto de generación. Por ejemplo cuando la emisión no es conducida, es decir se emite directamente a la atmósfera.

²⁶ Enumérelos en forma progresiva.

²⁷ Altura en metros de la chimenea o ducto de emisión, medida a partir del nivel del piso.

²⁸ Indique Sí o NO. En caso negativo explicar el motivo.

2.5 Residuos Generados (No Peligrosos y/o especiales).



Identificación de cada residuo		Punto(s) de generación ²⁹	Generación anual		Manejo de los residuos	
			Cantidad ⁸	Unidad ⁹	dentro del establecimiento	fuera del establecimiento
Nombre						

⁸ Cantidad. Según la tabla en que se solicite este dato, hace referencia al valor de consumo, emisión, transferencia, almacenamiento, etc., que se debe reportar.

⁹ Unidad. Deberá emplearse unidades del Sistema Métrico decimal o, en su defecto, del Sistema Inglés. Ver glosario de términos, sección 1 del Instructivo General.

²⁹ Punto de generación: Número con el que se identifica en los diagramas de funcionamiento la maquinaria, equipo o actividad que genera contaminantes.

Observaciones y aclaraciones

En el siguiente espacio incluya las observaciones o aclaraciones que se relacione con la información proporcionada en las diferentes tablas de este formato.

Comentarios y Sugerencias Generales
